

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2019-00285-00.

INSCRIPCION EMBARGO	\$	37.500.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.650.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$	3.687.500.00

Palmira, Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)


HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 1049
Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ


ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

KJOG

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **097** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 de diciembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario